

Cayhuayna, 12 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Oficio N° 000032-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 09.JUL.2021, solicita autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, los días 21, 22 y 23 de julio de 2021, con la finalidad de realizar coordinaciones ante el CONCYTEC, sobre el financiamiento para el pago de subvención a los docentes investigadores RENACYT de la UNHEVAL para el próximo año, asimismo, coordinar sobre la situación de financiamiento para la subvención a los docentes investigadores que ejercen el cargo de rector y vicerrectores, ya que estamos próximos a concluir el periodo de altas autoridades. Así como realizar el trámite de indexación a nivel de SciELO de las revistas de investigación de Agroindustria y de Salud; para lo cual solicita, entre otros, autorización para el uso del vehículo de placa EAB-674, conducido por el chofer Samuel Panduro Saboya, a quien debe declararse en comisión de servicio del 21 al 23.JUL.2021 y otorgarse los viáticos correspondientes, asimismo una bolsa de viaje de S/. 400.00 para la dotación de combustible e imprevistos del vehículo. Asimismo, solicita encargar las funciones de la Vicerrectoría de Investigación al Vicerrector Académico, mientras dure su ausencia, **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico institucional del Vicerrectorado de Investigación, los mismos que serán tramitados por el Vicerrector de Investigación de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible;

Que el inciso z) del artículo 171 del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, establece *emitir resoluciones declarando en comisión de servicios a los funcionarios, docentes y personal administrativo;*

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 001068-2021-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET. 2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, los días 21, 22 y 23 de julio de 2021, al **Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, para que, realice coordinaciones ante el CONCYTEC y RENACYT de la UNHEVAL para el próximo año, asimismo, coordinar sobre la situación de financiamiento para la subvención a los docentes investigadores que ejercen el cargo de rector y vicerrectores, y realizar el trámite de indexación a nivel de SciELO de las revistas de investigación de Agroindustria y de Salud, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector de Investigación al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, los días 21, 22 y 23 de julio de 2021; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Vicerrectorado de Investigación, los mismos que serán tramitados por el Vicerrector de Investigación de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **AUTORIZAR la SALIDA** de la camioneta de placa de rodaje EAB-674 de propiedad de la UNHEVAL, los días 21, 22 y 23 de julio de 2021, que será conducido por el chofer **SAMUEL PANDURO**

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha emitido
Resolución siguiente





SABOYA, para el traslado del señor Vicerrector de Investigación, a la ciudad de Lima; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 4º **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ENRIQUE M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. **YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
UTransparencia
DIGA
URH-SUEyC
Interesados
File-Archivo

no. 1100101300 para
conocimiento y demás fines
no. 1100101300 para
SECRETARIA GENERAL